



ACUERDO DE CONCEJO

N° 038-2022-CM/MDS

Supé, 11 de julio del 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SUPE.

VISTO Y DEBATIDO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 013-2022-CM/MDS, de fecha 11 de julio de 2022, el Informe N° 112-2022-VLD-SUBG.DHYPV-MDS, de fecha 17 de junio del 2022, emitida por la Subgerencia de Desarrollo Humano y Participación Vecinal; Informe N° 284-2022-GDSYE/MDS, de fecha 20 de junio del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo social y Económico, informa sobre solicitud de **SUBVENCIÓN DEL COSTO TOTAL DE NICHÓ (BÓVEDA) EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SUPE, SOLICITADO POR LA SEÑORA LUCINDA DORIS GONZALES MEDINA A FAVOR DE SU DIFUNTA BEBÉ,** Mediante Informe Legal N° 121-2022-RMMC-OGAJ/MDS, de fecha 07 de julio del 2022, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, solicita sea elevado a consulta del Concejo Municipal para su debate y aprobación del mismo; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del 2015; concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos del gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en atención al Informe N° 284-2022-GDSYE/MDS, de fecha 20 de junio del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo social y Económico, informa sobre solicitud de subvención económica del costo total de una bóveda en el cementerio municipal, Solicitado Por la señora Lucinda Doris Gonzales Medina.

Que, con Informe N° 121-2022-RMMC-OGAJ/MDS, de fecha 07 de julio del 2022, el Jefe General de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina al respecto que es FAVORABLE la solicitud sobre la SUBVENCIÓN DEL COSTO TOTAL DE NICHÓ (BÓVEDA) EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SUPE, SOLICITADO POR LA SEÑORA LUCINDA DORIS GONZALES MEDINA identificado con DNI N° 40930436; A FAVOR DE SU DIFUNTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE



BEBÉ, según el informe Socio Económico obtenido del SISFOH, lo cual establece que la familia tiene nivel de POBRE, asimismo refiere que todo lo actuado sea elevado a consulta del Concejo Municipal para su debate y aprobación del mismo.

*Que, en **Sesión Ordinaria de Concejo N° 013-2022-CM/MDS** de fecha 11 de julio de 2022, se debatió el pedido realizado por Lucinda Doris Gonzales Medina, quien solicita la subvención del costo total de nicho (bóveda) en el cementerio Municipal de Supe para poder brindar sepultura a su bebé, quien falleció por Cardiopatía Fetal. Cabe precisar que el solicitante NO cuenta con recursos económicos suficientes para cubrir gastos en su totalidad de la compra de Bóveda en el Cementerio Municipal Antonio Vidal.*

APROBACIÓN MEDIANTE ACUERDO DE CONCEJO, SOBRE SUBVENCIÓN DEL COSTO TOTAL DE NICHOS (BÓVEDA) EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SUPE.

*Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades y a lo aprobado por **UNANIMIDAD** en Sesión Ordinaria de Concejo N° 013-2022-CM/MDS, de fecha 11 de julio de 2022.*

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR, LA SUBVENCIÓN DEL COSTO TOTAL DE NICHOS (BÓVEDA) EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SUPE, SOLICITADO POR LA SEÑORA LUCINDA DORIS GONZALES MEDINA A FAVOR DE SU DIFUNTO BEBÉ.**

ARTÍCULO 2°. - **NOTIFICAR, el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, y demás oficinas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Supe.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE

.....
LUIS ALBERTO SOSA HIDALGO
ALCALDE